

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez la presente actuación, con memorial aportado por el apoderado judicial del extremo actor, por medio del cual solicita requerir a la partidora designada, para que se sirva aportar el trabajo de partición y adjudicación. Sírvasse proveer. Palmira, Valle, 10 de marzo de 2021.

El secretario,

EDWARD SILVA HIDALGO

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

AUTO INTERLOCUTORIO No. 284

Palmira, Valle, marzo diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial, y una examinado el escrito que precede, es evidente que la partidora designada y posesionada no ha cumplido con aportar a este Juzgado el trabajo encomendado, en consecuencia, se procederá a requerirla para que en el término de 10 días, se sirva allegar la partición y adjudicación. Para lo cual, por secretaría se remitirá copia de la presente providencia con destino al correo electrónico de la doctora VIRGINIA HOLGUIN POSADA, informando lo anotado

Sin más consideraciones, el Juzgado

R E S U E L V E

UNICO.- REQUERIR a la partidora posesionada VIRGINIA HOLGUIN POSADA, para que en el término de 10 días, se sirva rendir el trabajo de partición y adjudicación encomendado. Por secretaría, remítase copia de esta providencia a la auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

REFERENCIA.- SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE.- HAROLD CAMPO SANCHEZ Y OTRO
DEMANDADO.- CLAUDIA YISETH REYES OREJUELA
RADICACION.- 76-520-40-03-003-2019-00064-00

JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c20fdfa9af31012840f94f1e7821a47817b6417d5408ff4ec4e4cec3fe9b5fc

Documento generado en 10/03/2021 11:01:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>